



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 4 de julio

Número 151

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 80 de 1973, por conducción ilegal, contra Juan Antonio Avilés Arjona, de 19 años, soltero, natural de Tetuán (Marrocos) y vecino de esta ciudad, Barriada Inmaculada, 1.ª manzana, número 87, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas actuaciones, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la moto embargada a dicho penado, marca Derbi 74 G. S., matrícula BU-30.681, con motor número 011.329, que ha sido tasada pericialmente en la suma de 2.800 pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la moto embargada se en-

cuentra depositada en el domicilio del penado, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 25 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado en instancia de don Agustín Murua Gaitero, de Madrid, que litiga en beneficio de la Comunidad de Propietarios que indica, contra la señora viuda e hijos de don Carlos Ruiz Lomana, fallecido el 8 de febrero de 1964, en calidad de herederos del mismo, cuyos domicilios y datos personales se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local de planta baja, en la calle Asunción de Nuestra Señora, número uno, de Burgos, se emplaza por medio de la presente, a feridos demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador y contesten la demanda, debiendo hacerlo los hijos menores de edad, por medio de sus representantes legales, y las mujeres casadas, asistidas de sus respectivos esposos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a su disposición, donde pueden recogerlas durante días y horas hábiles.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a di-

chos demandados, cuyos domicilios y circunstancias personales se desconoce, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de junio de 1974.—El Secretario, (ilegible).

3.435.—244,00

#### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas núm. 168/74, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se cita y llama a los condenados José Valentín Moreira, y a Diamantino Lavajo Cumbra, de quienes se desconocen las demás circunstancias personales, a excepción de que el primero tuvo su domicilio en Vilar Formoso, y el segundo en Legubal (Portugal) y en la actualidad ambos en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de diez días de arresto menor que a cada uno de ellos se le impuso por impago de la multa a que fueron condenados.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de expresados condenados José Valentín Moreira y Diamantino Lavajo Cumbra, procedan a su detención e ingreso

en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 195/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 18 de junio de 1974.—El señor D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado, Zacarías Porras Vicario, de 38 años, casado, carnicerero, y con domicilio en Calzadas, núm. 12-14, 4.º B, siendo denunciado, J. Lafont Pierre, de 34 años, vecino de Billere, domiciliado en Lotissement Lay Quelle 21, y actualmente en ignorado paradero, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a J. Pierre Lafont, a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Zacarías Porras Vicario, en la cantidad de 8.623 pesetas, importe de los daños en su furgoneta Citroen, y declarando la responsabilidad civil subsidiaria de René Laporte.—Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial, a J. Pierre Lafont, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 18 de junio de 1974.—El Secretario, (ilegible).

## Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe, indemnizaciones civiles y costas devengadas en el sumario número 33 de 1971, seguido por homicidios frustrados contra Domingo Olalla Juez, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar por término de veinte días, a primera y pública subasta la finca siguiente:

Una casa, situada en el casco urbano de Arandilla, calle General Aranda, número 10, de unos cien metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando, Francisco García y García; izquierda, Constancio Ortiz Martínez y fondo, Alejandro Rejas de Pablo.

Fue valorada en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de julio y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, para poder tomar parte en la subasta.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de tasación.

Dado en Aranda de Duero, 25 de junio de 1974.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3.436.—223,09

## Castrojeriz

### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 36/74, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de la misma ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 36/74, sobre imprudencia, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado Antonio Puiggros Colet, mayor de edad y vecino de Montmeló (Barcelona) y como denunciado Antonio dos Santos Fernández, de 33 años, casado, obrero y residen-

te en Francia, Versailles, 12 rue des Deux Portes, y

Fallo: Que debo absolver como absuelvo de la falta que se le imputa, tanto a Antonio dos Santos Fernández, como al conductor del camión matrícula B-793.536, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada: ilegible.—Publicada».

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio dos Santos Fernández, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, Pedro Alonso.

## Salas de los Infantes

### *Requisitoria*

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al inculcado, en diligencias preparatorias número 5/1974, por conducir un vehículo de motor sin estar en posesión del correspondiente permiso, José Antonio Cuesta Echevarría, de 23 años, obrero, soltero, hijo de Félix y Antonia, natural de Orbaneja del Castillo, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Cascajera, 12 (Capiscol), gitano, con D. N. I. núm. 13.000.024, habiéndose ausentado, al parecer, a Bilbao, ignorándose su actual paradero; para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos), a fin de ser oído e ingresar en el Depósito Municipal de esta ciudad, en calidad de detenido, apercibiéndolo que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculcado, el que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Salas de los Infantes, a 21 de junio de 1974.—El Juez de Instrucción accidental, Angel Tudanca.—El Secretario, Luis Castañero.

# Anuncios Oficiales

## Delegación de Trabajo de Burgos

### Jornada intensiva en la Industria Siderometalúrgica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ordenanza Siderometalúrgica, se establece en esta provincia la jornada intensiva en los meses de julio, agosto y septiembre, para técnicos, administrativos y subalternos, en la misma forma que ha venido aplicándose en años anteriores, condicionada en cada caso a que no se reduzca el número de horas de trabajo al año pactado en Convenio.

Cuando por caso excepcional una empresa haya de emplear parte de su personal con derecho a jornada de verano, durante más de seis horas, guardará su horario normal abonando a prorrata del jornal las horas que excedan de seis diarias hasta las ocho normales.

Aquellas empresas que por exigir su sistema de trabajo, deseen otro tipo de jornada distinta a la de verano que se establece, deberán promover el oportuno acuerdo con los trabajadores afectados en la forma reglamentaria y con la compensación económica que libremente se convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas y trabajadores afectados.

Burgos, 21 de junio de 1974.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Nava de Roa (Burgos) por Decreto de 15 de noviembre 1972, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Roa; D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo, Notario de Roa; D. José Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; D. Fernando de la Torre Liras, Alcalde, del Ayuntamiento de Nava de Roa; D. Indalecio García Francisco, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de Roa; D. Avelino Palomares Aparicio, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Félix Aparicio Cerezo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; don Daniel Aparicio Crespo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Nava de Roa, 17 de junio de 1974  
El Presidente de la Comisión Local, José Manuel Martínez Pereda.

### Comisaría de Aguas del Duero

Construcciones Blgar, S. L., con domicilio en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 17, solicita autorización para construir un puente sobre el arroyo Bañuelos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta modificar el cauce del río Bañuelos en un tramo de unos 50 metros, situado a 60 metros aguas arriba del puente de la carretera N-1 Madrid-Burgos. El muro que definirá la margen izquierda del río en este tramo será de hormigón armado, con una altura máxima de 5 metros. Para dar continuidad a la calle

San Isidro se construirá un puente, siendo los estribos de hormigón y las vigas del tipo cajón prefabricadas de canto 0,55 metros, con luces desde 10,25 a 11,80 metros, todas las vigas se unirán mediante una losa de hormigón armado de 0,20 metros de espesor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto en proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, en Valladolid, a horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de junio de 1974.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3243. — 266.00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento pleno, los días 30 de abril y 31 de mayo de 1974, fueron aprobados inicialmente los anexos números 2 y 3 a las vigentes ordenanzas municipales de edificación, sobre normas reguladoras de las condiciones de los voladizos a la vía pública, y normas reguladoras de las condiciones de vialidad que deben reunir las viviendas, y de las condiciones de los patios de luces, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos anexos de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Miranda de Ebro, 22 de junio de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio.

### Ayuntamiento de Briviesca

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de ar-

bitrios y exacciones municipales, que al final se expresan, correspondientes al año actual 1974, quedan de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

*Padrones que se citan*

Servicio de alcantarillado; desagüe de canalones; balcones y miradores; vigilancia de sepulturas y conservación del Cementerio; vigilancia de establecimientos públicos; veladores en vía pública; toldos; kioscos; ocupación locales alhóndiga; rodaje de bicicletas; tenencia de perros; parada y situado en vía pública de coches de alquiler; letreros visibles en vía pública; escaparates; rodaje de carros; tránsito de aceras con vehículos de tracción mecánica y tránsito de animales en vía pública.

Briviesca, 20 de junio de 1974. — El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Acordado por la Corporación Municipal la celebración de concurso de moto-bomba de repuesto para las piscinas, con potencia de 6 C.V., 2.900 r.p.m.; para corriente de 220-380 v.; capacidad de 100.000 litros-hora, etcétera, pueden presentarse las proposiciones en horas de oficina, en término de diez días hábiles (por reducción del plazo con arreglo al art. 19 del Reglamento) desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de resguardo de fianza provisional de 1.500 pesetas (la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación) y declaración jurada conforme al artículo 30.

La apertura tendrá lugar a las trece horas del día hábil posterior.

Se facilitará modelo de oferta y copia del pliego de condiciones (que está al público en Secretaría por espacio de ocho días), a la casa industrial interesados.

Hontoria del Pinar, 17 de junio de 1974. — El Alcalde, M. Laguna. 3350. — 161,00

### Ayuntamiento de Santa Cecilia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» la subasta de 697 chopos, sitios en los plantíos de la Isla y del Vergel, bajo el tipo de licitación de quinientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 96, de fecha 26 de abril de 1974, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de diez mil pesetas, equivalentes al 2 por 100, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en nombre propio o en representación de quien sea, en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la su-

basta anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha ....., en los plantíos de la Isla y del Vergel, propiedad de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a las hojas de compra presentadas.

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Santa Cecilia, 21 de junio de 1974. — El Alcalde, Félix Elena.

3414. — 410,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío de libreta núm. 447 de la Oficina de Melgar de Fernamental. Plazo de reclamaciones, quince días.

Extravío de la libreta número 25.459, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 424.503, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días. 3.366.—150,00

Extravío de la libreta número 1.145, de la Oficina de Madrid, Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 219, de la Oficina de La Aguilera. Plazo de reclamaciones, 15 días. 3.395.—100,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de Ahorro ordinario, número 30.038, de la Sucursal del Paseo del Espolón.

Plazo de reclamaciones, 15 días. 3.440.—50,00